INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 20 de septiembre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que se recibe a través de correo institucional demanda ejecutiva de mínima cuantía. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	257364089001-202200144-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE:	GERARDO VELANDIA RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	HENRY EDUARDO ORJUELA BÁEZ

Con base en lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del C.G.P, **INADMITIR** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, en los siguientes aspectos:

1. **Anexe** poder debidamente otorgado por el señor GERARDO VELANDIA RODRÍGUEZ, con las formalidades de la Ley 2213 de 2022 o mediante presentación personal, acorde con lo previsto en el artículo 74 del C.G.P., indicando expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

2. **Indique** la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado HENRY EDUARDO ORJUELA BÁEZ y allegue las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar, inciso 2° del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b6c87cf181d546abc786d3c78e83480648ee4ebd47c3a63bb4bcb6867fc05bc**
Documento generado en 23/09/2022 03:51:23 PM

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 068 del 26 de septiembre de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica